



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **0340**

BUENOS AIRES, **22 ENE 2013**

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-022321-12-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS BAGÓ S.A. solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada ANAFLEX / DICLOFENAC DIETILAMINA, forma farmacéutica y concentración: CREMA, DICLOFENAC DIETILAMINA 1,16 g/100 g, autorizada por el Certificado Nº 38.872.

S. Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición Nº: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 23 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Q. Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos Nº.: 1.490/92 y 425/10.

✓



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

0340

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIOS BAGÓ S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal ANAFLEX / DICLOFENAC DIETILAMINA, forma farmacéutica y concentración: CREMA, DICLOFENAC DIETILAMINA 1,16 g/100 g, la nueva presentación de venta de: Envases conteniendo 100 g, para la especialidad medicinal antes mencionada además de las aprobadas anteriormente.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 38.872 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-022321-12-1

DISPOSICIÓN N°

0340

nc

Dr. OTTO A. ÖRSINGHER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.